

Consejería de Educación y Cultura

2218 Anuncio notificando Orden de resolución de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se hace pública notificación de la Orden de Resolución del contrato que a continuación se indica, seguido por la Consejería de Educación y Cultura en la contratación de obras de Construcción de la Escuela Infantil Infante D. Juan Manuel de Murcia. Modificado N.º 1 y N.º 2, a la empresa López y Carreño, S.A de Construcciones ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Para que conste y sirva de notificación legal, se inserta el presente Anuncio en el BORM, con la transcripción de la parte dispositiva de la Orden de Resolución dictada, haciéndole saber al interesado que contra esta Orden que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde esa misma fecha, sin que se puedan simultanear ambos recursos y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

Parte dispositiva

«**Primero.-** Declarar resuelto el contrato de las obras de Construcción de escuela infantil Infante D. Juan Manuel de Murcia», Modificado N.º 1 y N.º 2 formalizados, en fecha 10 de enero de 1995 y 22 de diciembre de 1995, respectivamente, con la empresa López y Carreño S.A. de Construcciones, con C.I.F. A-04023016, por incumplimiento del contratista a tenor de lo dispuesto en el artículo 157,1 del RGCE, con los efectos previstos en los artículos 159 y siguientes de esa misma disposición normativa.

Segundo.- Que se realicen las actuaciones oportunas para la recepción de las obras así como para su liquidación y fijación de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Tercero.- Incautar las garantías constituidas por la citada empresa, la primera de ellas el 10 de enero de 1995, para el modificado n.º 1, articulada mediante aval bancario, por un importe de 2.763.302.-Pts (16.607,78 euros) y la segunda el 22 de diciembre de 1995 en metálico, para el modificado n.º 2, por importe

de 435.121 Pts (2.615,13 euros), comunicando este acuerdo a la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma donde se encuentran depositadas.

Cuarto.- Que, en su caso, se realicen las actuaciones oportunas para exigir al contratista el abono de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Quinto.- Previos los trámites oportunos, se proceda a dar traslado del acuerdo resolutorio del contrato una vez éste sea firme, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a los efectos de su inhabilitación para contratar con la Administración.

Sexto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde esa misma fecha, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. Murcia, 1 de julio de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**»

Murcia, 9 de febrero de 2004.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2221 Anuncio de información pública de la Declaración Medioambiental del centro «Parador de Turismo de Puerto Lumbreras».

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e del Reglamento (CE) 761/2001, se somete a información pública la Declaración Medioambiental del centro PARADOR DE TURISMO DE PUERTO LUMBRERAS, inscrita en el sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

La Declaración Medioambiental estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Calidad Ambiental, en el Servicio de Calidad Ambiental en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2647 Adjudicación de contrato. Expediente número II-139/03.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-139/03.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de un centro de gestión y tratamiento de residuos urbanos en San Javier.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.486.578,40 euros.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 16 de enero de 2004.

b) Contratista: Isolux Wat, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.346.128,20 euros.

Murcia, 18 de febrero de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4.ª planta, 30071 Murcia.

Murcia, 13 de enero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2661 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-10/04

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Acondicionamiento del paraje natural Nacimiento de La Muralla de Archivel, T.M. Caravaca de la Cruz».

Lugar de ejecución: Caravaca de La Cruz (Murcia).

Plazo de ejecución: 5 Meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 300.465,15 € (Trescientos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con quince céntimos).

Garantía Provisional: 6.009,30 €.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feoga-Línea 9.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo k, Subgrupo 6, Categoría d.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2660 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de la autorización ambiental integrada para la construcción y explotación de una central de ciclo combinado de 800 MW, en la Central Térmica de Escombreras en el término municipal de Cartagena (Murcia), con el número de expediente 1.573/03 de A.A.I., a solicitud de Iberdrola Generación, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información Pública dicho proyecto.